LLAMADA ANUNCIO CONVENIO DE ESCISIÓN

Diciembre 2024

**[MODERADOR]** (Parte introductoria)

Buenos días para todos, quiero agradecerles su compañía el día de hoy, en esta conferencia abordaremos los detalles sobre el anuncio de la firma de un Convenio de Escisión entre Grupo Sura y Grupo Argos, por medio del cual se establece la estructura para terminar las participaciones cruzadas entre ambas compañías a través de escisiones por absorción simultáneas.

En este espacio se encuentran Ricardo Jaramillo, presidente de Grupo Sura; Jorge Mario Velásquez, presidente de Grupo Argos; Juan Esteban Toro, vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Sura; Alejandro Piedrahita, vicepresidente de Estrategia y Finanzas Corporativas de Grupo Argos; Marianella Pulido, gerente de Asuntos Legales, Financieros e Inversiones; y Rafael Olivella, vicepresidente de Asuntos Legales de Grupo Argos.

[En los sitios web de Grupo Sura y Grupo Argos se pondrá a su disposición toda la información respecto a esta llamada.]

Los invito pasar a la diapositiva [3] de la presentación para iniciar la reunión, para lo cual cedo la palabra a Jorge Mario Velásquez y Ricardo Jaramillo.

**Introducción [JMV]**

**[JMV]** Muchas gracias, y muy buenos días para todos los accionistas y demás personas que nos acompañan en la llamada para ampliar la información que publicamos el día de ayer al mercado y dada la relevancia estamos ambas compañías en esta llamada.

**[RJM]** Muy Buenos días y muchas gracias por participar en esta videoconferencia donde esperamos entrar en mayor detalle sobre la transacción que anunciamos el día de ayer la cual marca un hito en la evolución de Grupo SURA y resolver entre ambos cualquier duda que puedan tener.

**[JMV]** Estas dos compañías durante 46 años, han compartido una estructura de participaciones cruzadas que ha sido fundamental para su crecimiento e internacionalización, y bajo la cual se ha habilitado un modelo de hacer negocios basado en la generación de impactos positivos para todos sus grupos relacionados.

No obstante, reconociendo las preferencias de los inversionistas y de un mercado de capitales cambiante, ambas organizaciones están listas para poner en consideración de sus accionistas una alternativa estratégica para avanzar hacia estructuras más simples y especializadas, en línea con la tendencia global, dando así un paso significativo en su proceso de crecimiento y consolidación.

Grupo Sura y Grupo Argos han firmado un Convenio de Escisión mediante el cual acordaron la estructura para disponer de las participaciones cruzadas. Este proceso se llevará a cabo a través de escisiones por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de forma simultánea.

Esta operación les permitirá a los accionistas de Grupo Sura y Grupo Argos mantener su participación en la sociedad en que son accionistas y obtener participación directa en la otra compañía, preservando el valor económico que poseían inicialmente en una acción, y que ahora tendrán directamente en dos especies.

De igual manera, la transacción simplificará la estructura accionaria y de los portafolios al eliminar las participaciones cruzadas, facilitando la revelación de valor para todos los accionistas de ambas compañías. La estructura resultante permitirá que cada organización continúe especializándose en sus respectivos sectores y aumentará la capacidad de ambas para atraer inversionistas y acceder al capital necesario para desarrollar su estrategia.

Como resultado de la transacción, cada accionista de Grupo Sura mantendrá sus acciones actuales de Grupo Sura y recibirá 0,72 acciones de Grupo Argos por cada acción que tenía antes de la operación. Análogamente, cada accionista de Grupo Argos mantendrá sus acciones actuales de Grupo Argos y recibirá 0,23 acciones de Grupo Sura por cada acción que tenía inicialmente.

Esta operación se alinea con los objetivos que las compañías han comunicado al mercado en los últimos meses. De manera organizada y eficiente, se pondrá fin a la estructura de participaciones cruzadas, se profundizará la especialización de Grupo Sura en el sector de servicios financieros y de Grupo Argos en el sector de infraestructura, se dará continuidad al plan de negocios de ambas organizaciones y se garantizará un trato equitativo para todos los accionistas de las compañías involucradas.

La escisión por absorción, la figura legal elegida por las compañías para materializar su objetivo de dejar de ser inversionistas recíprocos, representa una operación con antecedentes en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) en los últimos años.

La transacción planteada consiste en una única operación que será ejecutada de manera sustancialmente simultánea, donde cada una de las escisiones será condicionante para la otra. Esto garantizará simplicidad y transparencia para todos los accionistas de las compañías, al tiempo que habilitará eficiencia en términos financieros y de tiempos de ejecución, uno de los principales objetivos que se trazaron las administraciones de Grupo Sura y Grupo Argos a la hora de determinar que esta correspondía a la estructura de transacción más adecuada.

***Diapositiva Objetivos ExA - dummy***

Ahora bien, antes de entrar al paso a paso detallado de la transacción que pondrá fin a las participaciones cruzadas, nos gustaría detenernos y explicar conceptualmente qué es una “escisión por absorción”, por lo que los invitamos a pasar a la diapositiva [4].

Este mecanismo implica que una sociedad (llamémosla Compañía A) escinde - es decir, separa uno o varios de sus activos - a favor de otra sociedad (llamémosla Compañía B).

La Compañía B luego absorbe dichos activos que antes eran propiedad de la Compañía A, incorporándolos a su base de activos.

Posteriormente, la Compañía B emite nuevas acciones que son entregadas a los accionistas de la Compañía A como contraprestación a los activos que recibió y absorbió.

Así, cómo resultado final, los accionistas de la Compañía A quedan con sus mismas acciones de la Compañía A (que ahora no tendrá los activos escindidos), más las acciones que reciben de la Compañía B producto de la operación.

***Diapositiva Resumen Operación***

Ahora, conociendo el concepto de una “escisión por absorción” en abstracto, veamos en la diapositiva [5] el resumen de la transacción que se someterá a aprobación de los accionistas de Grupo Sura y Grupo Argos, la cual consiste en una escisión por absorción en simultáneo.

En esta operación, Grupo Argos escinde a favor de Grupo Sura su participación en Grupo Sura, mientras que Grupo Sura escinde a favor de Grupo Argos su participación en Grupo Argos.

Posteriormente, cada organización absorbe las acciones propias que le fueron escindidas.

Como consecuencia, Grupo Sura y Grupo Argos emiten nuevas acciones para los accionistas de la otra compañía. A los accionistas ordinarios se les emitirán acciones ordinarias, mientras que a los accionistas preferenciales se les emitirán acciones preferenciales, para garantizar el trato equitativo de los derechos de cada especie y sus accionistas.

Como Grupo Sura y Grupo Argos son inversionistas recíprocos, producto de la emisión, cada una recibe acciones propias en la proporción de su participación en la otra, las cuales serán canceladas, acrecentando la participación económica de todos los accionistas de las compañías distintos a Grupo Argos y Grupo Sura.

Así, como resultado final, cada accionista tendrá una participación directa tanto en Grupo Argos como en Grupo Sura, dos compañías que ya no tendrán participaciones cruzadas.

Veámoslo nuevamente paso a paso en la diapositiva [6].

***Paso a paso – Resumen Estructura***

Esta diapositiva resume la estructura accionaria y de los portafolios actuales de Grupo Sura y Grupo Argos considerando como supuestos que: (i) Cementos Argos dispondrá de su participación en Grupo Sura para que sean sus accionistas quienes pasen a tener directamente la participación en dicha compañía, con lo cual Grupo Argos recibirá alrededor de 15 millones de acciones adicionales de Grupo Sura a las que tiene actualmente; y (ii) que las acciones propiedad del PA inhibidor del voto también harán parte de la operación. Además, los *ratios* presentados podrán cambiar en virtud de variaciones en el número de acciones en circulación que tengan Grupo Sura y Grupo Argos al momento de perfeccionarse las escisiones.

Así, tenemos que Grupo Argos es una holding enfocada en inversiones en infraestructura, con un portafolio de activos que incluye a Cementos Argos, Celsia, Odinsa, Pactia y a su Negocio de Desarrollo Urbano, además de una inversión relevante en Grupo Sura. En total, Grupo Argos cuenta con 840 millones de acciones en circulación, entre acciones ordinarias y preferenciales. De estas, el 66% pertenece a accionistas distintos de Grupo Sura, mientras que el 34% restante (equivalente a 286 millones de acciones) está en manos de Grupo Sura.

Por su parte, Grupo Sura es un gestor de inversiones enfocado en servicios financiero con inversiones en Sura Asset Management, Suramericana y Bancolombia, además de su participación en Grupo Argos. En total, Grupo Sura posee 395 millones de acciones en circulación, de las cuales el 50,1% pertenece a accionistas distintos de Grupo Argos, mientras los derechos económicos del 49,9% restante (equivalente a 197 millones de acciones) está en manos de Grupo Argos.

***Paso a paso – Ratios***

En la diapositiva [7], se ilustra cómo los resultados finales de la operación reflejan la estructura actual de participaciones cruzadas entre Grupo Sura y Grupo Argos.

Al finalizar la operación, cada accionista de Grupo Argos mantendrá sus acciones actuales de Grupo Argos y obtendrá 0,23 acciones de Grupo Sura por cada acción que tenía antes de la operación. En el caso de Grupo Sura, cada accionista conservará sus acciones actuales y obtendrá 0,72 acciones de Grupo Argos por cada acción que poseía inicialmente.

Estos *ratios* derivan de la relación entre el total de acciones en circulación de ambas compañías y el número de acciones que poseen como propiedad cruzada. Los accionistas de Grupo Argos recibirán las 0,23 acciones de Grupo Sura que corresponden a la relación entre las 840 millones de acciones en circulación de Grupo Argos y las 197 millones de acciones donde Grupo Argos tiene derechos económicos en Grupo Sura.

De forma análoga, en el caso de Grupo Sura, las 0,72 acciones de Grupo Argos que recibirá cada accionista por cada acción que posean, corresponde a la relación entre las 395 millones de acciones en circulación de Grupo Sura y las 286 millones de acciones que Grupo Sura posee en Grupo Argos.

Concluida la operación, estos *ratios* se mantendrán desde la perspectiva de los accionistas, con la diferencia fundamental de que su exposición en la otra compañía será directa.

***Paso a paso – Escisión***

Teniendo clara la estructura societaria actual, podemos abordar el paso a paso de la escisión por absorción en simultáneo que empieza en la diapositiva [8].

En un primer momento, Grupo Argos escindirá su inversión en Grupo Sura (197 millones de acciones) a favor de Grupo Sura.

A su vez, Grupo Sura escindirá su inversión en Grupo Argos (286 millones de acciones) a favor de Grupo Argos.

***Paso a paso – Absorción***

Luego, como se ve en la diapositiva [9], Grupo Argos absorberá la inversión que Grupo Sura tenía en Grupo Argos (286 millones de acciones). Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan.

De igual manera, Grupo Sura absorberá la inversión que Grupo Argos tenía en Grupo Sura (197 millones de acciones). Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan.

***Paso a paso – Emisión***

Posteriormente, detallado en la diapositiva [10], Grupo Argos emitirá 286 millones de acciones a favor de todos los accionistas de Grupo Sura a cambio de las acciones propias que recibió de Grupo Sura. Las acciones que le corresponden a sí misma resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo Argos.

Recíprocamente, Grupo Sura emitirá 197 millones de acciones a favor de todos los accionistas de Grupo Argos a cambio de las acciones propias que recibió de Grupo Argos. Las acciones que le corresponden a sí misma resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo Sura.

***Paso a paso – Acciones resultantes de la emisión***

Producto de la emisión, Grupo Argos recibirá 143 millones de acciones propias a ser canceladas (proporcional a su 49,9% de participación en Grupo Sura). Los demás accionistas de Grupo Sura recibirán 143 millones de acciones nuevas de Grupo Argos. Con esto Grupo Argos termina con 697 millones de acciones en circulación.

Asimismo, Grupo Sura recibirá 67 millones de acciones propias a ser canceladas (proporcional a su 34% de participación en Grupo Argos). Los demás accionistas de Grupo Argos recibirán 130 millones de acciones nuevas de Grupo Sura. Producto de esto, Grupo SURA terminará con 328 millones de acciones en circulación.

Le doy la palabra a Ricardo para que continue con la presentación

***Estructura Resultante [RJM]***

Gracias Jorge Mario.

Continuaré explicando el detalle de la operación una vez esta se finalice. Como se puede ver en la diapositiva [12], Grupo Sura tendrá 328 millones de acciones en circulación. De estas, 198 millones permanecerán en manos de los accionistas iniciales de Grupo Sura distintos a Grupo Argos y el PA inhibidor del voto, mientras que 130 millones de acciones serán propiedad de los accionistas de Grupo Argos, producto de la emisión realizada por Grupo Sura como parte de la operación.

Es decir, los accionistas actuales de Grupo Sura distintos a Grupo Argos y el PA inhibidor del voto terminarán con una participación económica del 60% en la compañía, mientras que los accionistas de Grupo Argos hoy en día, distintos a Grupo Sura, terminarán con una participación económica del 40% de forma directa en Grupo Sura.

Por su parte, Grupo Argos contará con un total de 697 millones de acciones en circulación. De estas, 554 millones seguirán siendo propiedad de los accionistas iniciales de Grupo Argos distintos a Grupo Sura, mientras que 143 millones de acciones serán propiedad de los accionistas de Grupo Sura, quienes las recibirán como resultado de la emisión realizada en el marco de la transacción.

Así, los accionistas actuales de Grupo Argos distintos a Grupo Sura terminarán con una participación económica del 79% de la compañía, mientras que los accionistas de Grupo Sura terminarán con una participación económica del 21%.

El resultado final de la operación permitirá a todos los accionistas pasar de una exposición indirecta en la otra compañía a una participación directa tanto en Grupo Sura como en Grupo Argos.

Los invito a pasar ahora a la diapositiva [13].

***Diapositiva círculo virtuoso***

La transacción que acabamos de detallar generará un círculo virtuoso que redundará en beneficios para Grupo Sura y Grupo Argos como compañías, a todos sus accionistas y al mercado de capitales colombiano en general.

***Diapositiva conceptual conservación del valor económico***

Para los accionistas, esta operación representa una transición de una inversión indirecta a una directa en dos compañías: Grupo Sura y Grupo Argos. El valor que tenían los accionistas a través de una especie no cambia: ahora lo tendrán directamente a través de 2 especies (Grupo Argos y Grupo Sura).

Actualmente, el valor de las acciones de Grupo Sura y Grupo Argos se puede descomponer en dos partes: el valor asociado a las participaciones cruzadas y el valor de sus activos core —servicios financieros en el caso de Grupo Sura e infraestructura en el caso de Grupo Argos.

Después de la transacción, el valor relacionado con las participaciones cruzadas dejará de formar parte de cada compañía. Sin embargo, desde la perspectiva del accionista, se mantendrá el valor de su inversión, al recibir 0,23 acciones de Grupo Sura o 0,72 acciones de Grupo Argos, que reflejarán, en conjunto, exactamente el mismo valor que tenía antes de esta operación.

***Diapositiva acrecentamiento***

En la diapositiva [16], vemos cómo los accionistas verán también incrementada su participación directa en los derechos económicos de las compañías: además de recibir acciones de la otra compañía, cada accionista de Grupo Argos y Grupo Sura acrecentará en un 20% sus derechos económicos en la compañía en la que inicialmente tenía su inversión.

Esto quiere decir que una participación hipotética del 5% en los derechos económicos de Grupo Argos, posterior a la transacción, representará una participación del 6% en Grupo Argos, además de una nueva participación del 3% en Grupo Sura. De la misma manera, una participación hipotética del 5% en los derechos económicos de Grupo Sura, luego de la transacción, representará una participación del 6% en Grupo Sura, además de una nueva participación del 2% en Grupo Argos.

***Diapositiva simplificación***

Pasando a la perspectiva de las compañías, poner fin de manera organizada a las participaciones cruzadas entre Grupo Sura y Grupo Argos representará el paso final de un proceso progresivo y consistente de especialización de las compañías.

***Diapositiva finalización organizada***

Esta transformación permitirá un mayor foco y especialización en los sectores de infraestructura y servicios financieros respectivamente, en línea con los planes de negocios que las compañías le han anunciado al mercado.

Al mismo tiempo, dejará mejor posicionadas a Grupo Sura y Grupo Argos para atraer nuevos inversionistas y capital adicional, fortaleciendo su capacidad para implementar su estrategia en el mediano y largo plazo.

***Diapositiva Mercado de capitales de Colombia***

En cuanto al mercado de capitales colombiano, este podría verse beneficiado por las mejoras en las condiciones de flotante y liquidez de las compañías, así como el potencial de atraer más inversionistas institucionales al alinearse cada vez más a los estándares internacionales.

***Diapositiva méritos mercado***

Como se puede ver en la diapositiva [20], esta iniciativa contribuirá a que el flotante de Grupo Sura y Grupo Argos incremente significativamente, ya que con la desaparición de las participaciones cruzadas la base accionaria incrementará el número tanto de las acciones ordinarias como de las acciones preferenciales para ambas compañías. Esto podrá, razonablemente, mejorar la liquidez de las especies de Grupo Sura y Grupo Argos, lo cual podría traducirse en una mejor formación de precios.

Además, la alineación de la estructura accionaria de Grupo Sura y Grupo Argos con estándares internacionales de mercados desarrollados podría habilitar la atracción de más inversionistas institucionales al país, reforzando la confianza y el desarrollo del mercado local.

Asimismo, un mayor flotante maximiza la elegibilidad para índices bursátiles globales y de fondos pasivos, al contribuir al cumplimiento de criterios clave como la liquidez y el *market cap* ajustado por flotante.

***Diapositivas siguientes pasos***

En la diapositiva [21] se presenta la ruta de gobierno corporativo para la operación. El proceso inició con la firma del Memorando de Entendimiento (MOU) entre Grupo Sura y Grupo Argos, seguido de la firma del Convenio de Escisión el pasado 18 de diciembre.

La operación de esta transacción será sometida a las Asambleas Generales de Accionistas de las compañías involucradas, quienes serán la instancia decisoria sobre la aprobación o no de la transacción. Asimismo, se celebrarán Asambleas de Tenedores de Bonos en el marco de la operación.

Para la implementación de las operaciones, se tramitarán además las autorizaciones gubernamentales, incluyendo, pero sin limitarse, a aquellas que deba impartir la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier otra autoridad.

Si se cumplen todos los hitos previstos dentro de la ruta de gobierno corporativo y de autorizaciones, estimamos que el perfeccionamiento de la transacción se para finales de 2025 o principios de 2026.

***Diapositiva Cierre***

Para cerrar, nos gustaría hacer énfasis en las virtudes de esta operación: la transacción propuesta fomenta la creación de un círculo virtuoso que beneficia a las Compañías, a sus Accionistas y el Mercado, iniciando un nuevo capítulo dentro de la historia de Grupo Sura y Grupo Argos, dentro del cual, como ha sido constante durante décadas de historia, las compañías mantendrán su trayectoria de crecimiento rentable que ha permitido un pago ininterrumpido y creciente de dividendos a sus accionistas a lo largo de su historia, sino también su compromiso con la creación de valor para todos sus grupos de interés.

Queremos recalcar que esta transacción garantiza el trato equitativo para todos los accionistas de ambas compañías.

Asimismo, no habrá transferencia de valor a terceros. Los accionistas pasarán a ser accionistas directos de Grupo Sura y Grupo Argos, preservando su valor económico por acción.

Además, esta operación ha sido diseñada para ser eficiente en términos legales, financieros y de tiempos de ejecución, asegurando un proceso transparente para todos los accionistas de las compañías involucradas.

Esta transacción se llevará a cabo de manera simultánea, lo que permite certeza jurídica, simplicidad y transparencia para todos los accionistas. En esa misma filosofía, es clave destacar que todos los accionistas conservarán sus derechos actuales y acrecerán su porcentaje de participación en el capital de la sociedad en la cual son accionistas, recibiendo adicionalmente acciones del mismo tipo que poseen hoy en la otra compañía.

Por último, como se ha mencionado, al eliminar las participaciones cruzadas, esta transacción permitirá simplificar las estructuras accionarias y de portafolio de las compañías, lo cual facilitará la revelación de valor y fortalecerá la posición de ambas compañías como líderes en sus respectivos sectores.

Le cedo la palabra a [MODERADOR] para que prosigamos con el módulo del preguntas y respuestas.

**[MODERADOR]** (Q&A)

Les recuerdo a todos que pueden hacer sus preguntas en la sección de Q&A habilitada en la plataforma de Zoom.

Este espacio lo dedicaremos para atender preguntas acotadas a la transacción presentada. Para preguntas concernientes a asuntos específicos de los planes de negocios o resultados de Grupo Sura y Grupo Argos, cada compañía tiene a disposición sus equipos de relación con inversionistas para poder atender preguntas individuales y específicas de cada compañía.